



DOCUMENTO DE LICITACION LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Contratación de:

"Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Sanitarios de Primer Nivel de Atención. Incluye Obras a Realizar en los Departamentos de Santa Ana y Ahuachapán"

Emitido el: 13 DE AGOSTO DEL 2015

No. FSSP-159-LPN-O

Contratante: MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA

CONVENIO DE PRESTAMO: BIRF 8076-SV

País: EL SALVADOR

INDICE

		Pág
1.	ASPECTOS GENERALES	4
1.1	Fuente de Recursos	4
1.2	Glosario	4
1.3	Marco Administrativo	6
1.4	Marco legal	6
1.5	Fraude y Corrupción	6
2.	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	8
2.1	Características del procedimiento	8
2.2	Requisitos para los participantes	10
2.3	Consultas, Enmiendas y Aclaraciones	10
2.4	Preparación y Presentación de ofertas	11
2.5	Oferta Económica	12
2.6	Declaración de mantenimiento de oferta	13
2.7	Documentos que integran la oferta	13
2.8	Visita a lugar de la obra	15
2.9	Recepción y apertura de ofertas	16
2.10	Análisis y evaluación de las ofertas	16
2.11	Examen preliminar para verificar la integridad de las ofertas	17
2.12	Evaluación financiera	17
2.13	Experiencia en Contratos Similares	18
2.14	Capacidad Técnica	18
2.15	Evaluación Económica	20
2.16	Aclaración de las Ofertas	20
2.17	Adjudicación del Contrato	21
2.18	Firma del Contrato	21
3.	CONDICIONES CONTRACTUALES	25
3.1	Documentos Contractuales	25
3.2	Vigencia del Contrato	25
3.3	Plazo de ejecución de la Obra	25
3.4	Supervisión	26
3.5	Plan de Trabajo	26
3.6	Anticipo	27

Licitación Pública Nacional No. FSSP-159-LPN-O

3.7	Orden de Inicio	27
3.8	Medición de Obra	28
3.9	Estimaciones	28
3.10	Orden de Cambio	29
3.11	Recepción de los Trabajos	29
3.12	Liquidación del Contrato	30
3.13	Forma de Pago	31
3.14	Demoras y Prorrogas de plazo de ejecución de la obra	31
3.15	Penalidades	32
3.16	Multas por atraso	33
3.17	Garantías	33
3.18	Seguros	34
3.19	Rescisión del Contrato	35
3.20	Solución de Controversias	36
3.21	Obligaciones y Responsabilidades del Contratista	36
	ANEXOS	
Anexo 1:	FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE	39
	FORMULARIO DE OFERTA/PLAN DE OFERTA	40
	CARTA DE OFERTA	41
	FORMULARIO DE DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE	
Anexo 4:	OFERTA	42
Anexo 5:	MODELO DE DECLARACION JURADA	43
Anexo 6:	CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR	45
Anexo 7:	FORMULARIO EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES	46
Anexo 8:	FORMULARIO PARA EL PERSONAL PROPUESTO PER-1	47
Anexo 8-A	PER-2 CURRICULUM VITAE	48
Anexo 9:	CARTA COMPROMISO PARA RESIDENTE DEL PROYECTO	49
Anexo 10:	FORMULARIOS PARA LOS EQUIPOS	50
Anexo 11:	PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	51
Anexo 12:	MODELO DE CONTRATO	52
Anexo 13:	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	56
Anexo 14:	GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO	57
Anexo 15:	GARANTIA DE BUENA OBRA	58
	Llamado a Licitación	59

1. **ASPECTOS GENERALES**

1.1 Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Convenio de Préstamo No. 8076-SV, para financiar el Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos

para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional FSSP-159-LPN-O "Obras

Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Sanitarios de Primer Nivel de

Atención. Incluye Obras a Realizar en los departamentos de Santa Ana y Ahuachapán"

Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF

(Enero 2011).

1.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios

adjuntos:

Banco: Significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

Contratante: Es la persona jurídica, que se encarga de la adquisición de los bienes y figura

designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el

Contratante se refiere al MINSAL.

Días: Son días calendario y meses son meses calendario.

Lote: Equivalente a un Establecimiento de Salud.

Licitante: Persona Natural o Jurídica que presenta documentos de oferta para la presente

licitación, de conformidad a las bases de esta licitación pública.

Contratista: Es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado el

Contrato y se encuentra obligada a la ejecución de las obras, en los términos previstos.

MINSAL: Ministerio de Salud

Prestatario: Es la República de El Salvador.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

UFI: Unidad Financiera Institucional

DDIS: Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria – MINSAL.

ADMINISTRACION

DEL PROYECTO: Profesional con especialización en el ramo de la Construcción

designado por el MINSAL para efectuar el monitoreo, seguimiento y representar los intereses del propietario durante la ejecución del

proyecto en cuestión.

DÓLARES Ò (USD \$): Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal

en la república de el salvador, a partir de la aprobación de la ley de

integración monetaria, el 01 de enero de 2001.

GERENCIA / DIRECCION

DE PROYECTO: Profesional que se designa por el contratista, quien a tiempo

completo dirigirá todas las actividades de la obra.

ORDEN DE INICIO: La notificación escrita mediante la cual el ministerio, una vez que se

haya entregado el lugar físicamente y cumplido con las condiciones mínimas para dar inicio a las obras, establezca en ella la fecha en que el contratista deberá comenzar y finalizar las obras objeto del

contrato.

PLANOS COMO

CONSTRUIDO: Conjunto de planos y documentos a ser elaborados por el contratista

conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de estas bases, que incluyen los cambios que se incorporaron durante el proceso de construcción de la obra y que serán la base para el

permiso de habitar.

PLANOS DE TALLER: Conjunto de planos y esquemas que complementan el diseño,

facilitando su construcción al detallar aspectos particulares de los procesos constructivos y que son necesarios para la ejecución de las

obras.

ASOCIO: Unión de dos o más personas naturales ó jurídicas legalmente

constituida que presenta oferta de acuerdo a las bases de licitación.

SUPERVISION

EXTERNA:

Persona natural o jurídica o unión de varias competente(s), contratada por el ministerio y encargada de asegurar la calidad de la obra y sus procesos, y de que sea ejecutada de acuerdo a los documentos contractuales.

1.3 Marco Administrativo

El Proyecto está regido por el Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial. Cuando exista vacío normativo, o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este documento, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo; y ii) las Normas de Adquisición de bienes, Obras y servicios distintos a los de consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011)

1.4 Marco Legal

El marco legal aplicable a este proceso son el Convenio de Préstamo BIRF 8076-SV, Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo, Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial, y las estipulaciones del presente documento.

Las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso siempre y cuando no contradigan lo estipulado en las Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial.

1.5 Fraude y Corrupción

- 1.5.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación y la ejecución de los contratos financiados por el Banco. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esa disposición, las expresiones o solicitud que se indican a continuación:

"práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona1;

"práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación2;

"práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas3 diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

"práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona4, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

"práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 1.5.1 (e) mencionada más adelante.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o

[&]quot;Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

² "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

³ "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁴ "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamos han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación dirigidas a dichas prácticas cuando estas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas practicas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para : (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus sub-contratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

2. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la ejecución de las obras será el de Licitación Pública Nacional (LPN). Bajo esta modalidad, el Contratante podrá invitar de forma directa a Personas Jurídicas y Naturales que se encuentren en la base de contratistas del MINSAL, y se publicara en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en http:// www.comprasal.gob.sv. y www.salud.gob.sv, completando la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL.

El documento de la Licitación Pública Nacional FSSP-159-LPN-O contiene las bases a las que habrán de ajustarse los licitantes para preparar las ofertas económicas y técnicas, para la

Ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria, cuya finalidad es seleccionar a los licitantes que habrán de realizar el proyecto: "Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Sanitarios de Primer Nivel de Atención. Incluye Obras a Realizar en los departamentos de Santa Ana y Ahuachapán", detallados en las especificaciones técnicas, planos constructivos y plan de oferta.

Las obras a ejecutarse se describen sin que lo expresado aquí, limite la completa y total ejecución de las mismas.

El número y descripción de los lotes (contratos) que componen esta licitación son:		
LOTE	DESCRIPCIÓN	
1	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de San Francisco Menéndez (urbano). Ahuachapán.	
2	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Texistepeque, Santa Ana.	
3	Mejora de Obra de UCSF Básica San Miguel Texistepeque, Municipio de Texistepeque, Santa Ana.	
4	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Candelaria de la Frontera, Santa Ana.	
5	Rehabilitación Almacén Regional, Región Occidental de Salud, Santa Ana.	
6	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Atiquizaya, Ahuachapán.	
7	Mantenimiento de Obra de USCF Básica de Santa Rosa, Municipio de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.	

Las presentes Bases están constituidas por los documentos siguientes:

- A. Aspectos Generales
- B. Instrucciones a los licitantes
- C. Análisis y Evaluación de Ofertas
- D. Adjudicación del Contrato
- E. Condiciones Contractuales
 Anexos (Plan de Oferta, Planos, Especificaciones técnicas y formularios)

Los documentos mencionados tienen como finalidad informar al Licitante sobre el alcance de las obras requeridas, los compromisos a que se somete con el Ministerio de Salud, en el caso de ser adjudicado y los procedimientos para elaborar y presentar la respectiva oferta.

Posteriormente a la adjudicación, estas Bases pasarán de inmediato a formar parte del contrato, convirtiéndose por tanto, en norma de obligatorio cumplimiento para ambas partes.

En las Instrucciones a los Licitantes se exponen todos aquellos datos que deben conocer para la elaboración de sus Ofertas, el procedimiento que deben seguir y los Anexos que deben utilizar para presentarlas.

Se describen los datos que los Licitantes deben aportar para su identificación, el contenido técnico y económico que deben proporcionar referente al trabajo a efectuar y que servirá posteriormente para evaluar la oferta.

Se indican los criterios de evaluación que se seguirán en la selección y se presentan los formularios relativos a toda la documentación para la Licitación.

El Contrato, cuyo modelo forma parte de los documentos de estas bases, contiene los compromisos que el Contratista y el MINSAL adquirirán, por lo que el primero se compromete a ejecutar las obras y el segundo a pagar por ello al Contratista en la forma establecida en dicho contrato.

En la Descripción del Proyecto y Especificaciones Técnicas se establece la magnitud y el alcance del trabajo a desarrollar, como la construcción y las características que deben tener los componentes de la obra total terminada.

Finalmente, si algún Licitante tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que conforman las bases de licitación o encontrara contradicciones, discrepancias u omisiones en ello, deberán notificarlo por escrito a la jefatura de la UACI-MINSAL.

Si no hiciere las consultas correspondientes, quedará entendido que el Licitante, al formular su oferta, acepta que ésta sea evaluada, tal y como fue presentada, tomando en cuenta la condición más favorable para el MINSAL, por lo que después de este plazo previsto, no habrá reclamaciones de ningún tipo por parte de ningún Licitante a causa de la existencia de dudas en la interpretación de los documentos que forman las Bases de la Licitación.

Deberá considerar que para la realización del Proyecto en el plazo estipulado en estos términos, se requiere la implementación de un programa de trabajo para la ejecución de las obras, que responda a los requerimientos del MINSAL.

2.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional deberán cumplir con los criterios de evaluación técnica y económica. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este documento de Licitación Pública Nacional.

2.3 Consultas, Enmiendas y Aclaraciones

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el contenido del documento de Licitación Pública Nacional, hasta 10 días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar 3 días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en http://www.comprasal.gob.sv y pagina web www.salud.gob.sv

Los Licitantes deberán designar un lugar para recibir las notificaciones y/o correspondencia, comunicando de manera inmediata cualquier cambio de dirección, teléfono, fax o correo electrónico, que se realice durante el proceso de licitación la cual comprende desde el retiro de las presentes bases hasta que sea adjudicado el contrato respectivo. En caso que un Licitante no comunique el cambio de cualquiera de los medios de recibir notificación, se entenderá que renuncia a cualquier reclamo por falta de documentación que sea enviada posteriormente. No se aceptará ningún tipo de observación de las obras, posterior a este período y menos aún del Licitante ganador, previo o posterior a la firma del contrato.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación Pública Nacional mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de este proceso de Licitación Pública Nacional, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr.

2.4 Preparación y Presentación de las ofertas

El Licitante preparará sus Ofertas apegándose estrictamente a lo expresado en los Planos y Especificaciones Técnicas proporcionadas por el MINSAL y demás instrucciones proporcionadas en estos Documentos de Licitación, así como a cualquier Adenda o Aclaración enviada posteriormente.

El licitante podrá ofertar uno o más lotes de acuerdo al formulario de oferta de cada lote. La oferta debe presentarse en documento por separado para cada lote ofertado.

El MINSAL, da por entendido que el Licitante ha incluido todos los costos a incurrir directa o indirectamente en la ejecución de las obras, tales como: obras de mitigación ambiental, adquisición de materiales, equipos, servicios, mano de obra, prestaciones estipuladas por las leyes nacionales vigentes, impuestos y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de todas las obras a ejecutar.

El Licitante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de la obra a realizar, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo. Cualquier falla por parte del Licitante en la ejecución de lo anterior, no lo exonerará posteriormente como Contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria, sin erogación adicional para el MINSAL.

Las Ofertas se considerarán finales, por lo tanto no se aceptarán sustituciones ni correcciones una vez iniciada la apertura de ofertas; sin embargo, el MINSAL posteriormente a la apertura de Ofertas podrá solicitar por escrito cualquier información o ampliación de conceptos sobre las mismas, sin que esto signifique una modificación a la Oferta.

La modalidad de contratación será con base al método "precios unitarios" para la ejecución de las obras.

La presentación de las ofertas se efectuará en original, 1 copia física y archivo digital (CD) en formato EXCEL del plan de oferta proporcionado por el MINSAL en los Documentos de Licitación, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional FSSP-159-LPN-O	
Nombre del Licitante:	-
"Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Atención. Incluye Obras a Realizar en los Departa	
Lugar de presentación de oferta:	
Nombre y dirección del Licitante:	
Fecha y hora de apertura:	
En caso de discrepancia entre la oferta original física	y la digital, prevalecerá la oferta original

física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de **Ciento Veinte** (120) días calendarios a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de este documento e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

2.5 Oferta Económica

Presentar carta firmada por el Representante Legal o Persona Natural, indicando en números y letras, el monto total ofertado.

El Licitante presentara su oferta en dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluirá el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA), utilizan dos decimales.

Todos los precios unitarios deberán incluir tanto los costos directos como indirectos.

Calcular el plan de oferta en el archivo EXCEL proporcionado en los documentos de Licitación sin modificar el formato, las formulas, actividades, etc. Y presentar el CD contenido en dicho archivo (NO PDF).

Todas las partidas contenidas en el formato del Formulario de Oferta, deberán incluir el precio. Si en un dado caso alguna de las partidas es presentada con valor cero (0) y no es cotizado, el contratante tomará dichas partidas con costo cero (0), es decir el Contratista deberá realizar las obras de dichas partidas sin costo alguno para el Contratante, reflejando estas partidas también en las estimaciones con valor cero (0).

2.6 Declaración de Mantenimiento de Oferta

El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo al formulario del Anexo 4, por un período de vigencia de **150 días calendarios.**

En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

2.7 Documentos que integran la oferta:

- a) Formulario para la identificación del Licitante (Anexo 1)
- b) Formulario de Oferta (Anexo 2)
- c) Carta Oferta (Anexo 3)

- d) Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4)
- e) Declaración Jurada (Anexo 5)

Documentación que establece las Calificaciones del Licitante:

- a) Presentar Actas de Recepción final de la obra y/o contratos donde se demuestre la experiencia en obras de similar magnitud y naturaleza. (Anexo 7)
- b) Presentar detalle del personal: Técnico calificado, considerado clave para la realización del Proyecto y el personal asignado al proyecto y su experiencia. (Ver anexo 8 y 8-A). Presentar hoja de vida con sus atestados (constancias emitidas por la empresa ejecutora del proyecto o copias de contratos, actas de recepción) del personal clave y carta compromiso del Residente del Proyecto (Anexo 9) que certifique la participación del profesional en el proyecto.
- c) Plan de trabajo del proyecto detallando todas las partidas descritas en el formulario de oferta y el recurso humano a utilizar (en formato MS Project o EXCEL).
- d) Listado de Equipo mínimo que se utilizará para ejecutar las obras. (Anexo 10)

Documentación Financiera:

Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales 2011, 2012 y 2013, por una firma de auditoria externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente depositados en el CNR. En caso de una empresa extranjera deberá presentar su equivalente en su país de origen.

Documentación Legal:

Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales en copias simple con su oferta:

(1)Para personas jurídicas nacionales:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- C. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.

- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

(2)Personas Jurídicas Extranjeras.

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

(3) Si dos o más personas jurídicas desean participar asociadas (Asociación en participación o Consorcio), deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar copia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio
- b. En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consorcio; y que cada uno presente lo requerido para las personas jurídicas: Personas Jurídicas; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- c. En el caso de Asociación en participación o Consorcio, el líder deberá ser la sociedad que presente mayor capacidad financiera, quien tendrá la mayor responsabilidad y obligaciones para el suministro de los bienes ante el contratante, este compromiso deberá estar suscrito en escritura de constitución del mismo.

2.8 Visita a Lugar de la Obra

Se realizará una Visita al lugar y sus alrededores donde se efectuarán las obras con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la

correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por Obra Ejecutada y deberá corresponder a todos los trabajos, tal y como se describen en estos términos.

El Licitante podrá visitar e inspeccionar el sitio de las obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante.

La visita al lugar se hará en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL quienes atenderán la asistencia de los licitantes interesados en hacer la visita a sitio de las obras, para lo cual deberán enviar por escrito, el nombre del Licitante y de la(s) persona(s) que asistirá(n), a los correos electrónicos: cmoran@salud.gob.sv; me_calero@hotmail.com, para acordar el punto de reunión. La visita está programada conforme la siguiente programación establecida con la DDIS, El registro se llevará conforme el ANEXO 6

LOTE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIA Y HORA
1	UCSF Intermedia de San Francisco Menéndez (urbano). Ahuachapán.	Jueves 20 de agosto de 2015 a las 10:00 a.m.
2	UCSF Intermedia de Texistepeque, Santa Ana.	Viernes 21 de agosto de 2015 a las 10:00 a.m.
3	UCSF Básica San Miguel Texistepeque, Municipio de Texistepeque, Santa Ana.	Viernes 21 de agosto de 2015 a las 11:00 a.m.
4	UCSF Intermedia de Candelaria de la Frontera, Santa Ana.	Lunes 24 de agosto de 2015 a las 09:00 a.m.
5	Almacén Regional, Región Occidental de Salud, Santa Ana.	Lunes 24 de agosto de 2015 a las 11:00 a.m.
6	UCSF Intermedia de Atiquizaya, Ahuachapán.	Martes 25 de agosto de 2015 a las 09:00 a.m.
7	USCF Básica de Santa Rosa, Municipio de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.	Martes 25 de agosto de 2015 a las 11:00 a.m.

2.9 Recepción y apertura de Ofertas

Las ofertas se recibirán hasta el día **16 de septiembre de 2015**, **hasta las 10:00 a.m.**; en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Ubicadas en calle Arce No.827, San Salvador.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

La apertura de ofertas se realizara el día 16 de septiembre de 2015, a las 10:00 a.m.

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de la empresa licitante.
- b. Monto de las ofertas por cada lote.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura. No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

2.10 Análisis y Evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de ofertas, siendo su responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Esta Comisión examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de Licitación Pública Nacional.

La documentación legal, financiera y técnicas se evaluará bajo el criterio de Cumple / No Cumple de los requisitos solicitados en el Documento de Licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de ofertas tendrá en cuenta además del precio ofertado, el cumplimiento del alcance de la obra y especificaciones técnicas

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

2.11 Examen preliminar para verificar la integridad de las Ofertas

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante verificará el contenido de la información que se encuentra en el numeral 2.7.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Carta de oferta
- (b) Formulario de Oferta
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

2.12 Evaluación Financiera

Se evaluaran los datos de los Estados Financieros requeridos en el numeral 2.7 de la siguiente manera: Para determinar el índice a evaluar, será el promedio de los índices de los 3 años solicitados

- (a) (Índices Financieros)
- Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).
- Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)
- Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)

Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.

Para que una Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA) estén calificados financieramente, cada integrante o combinación de éstos deberá cumplir con este requisito.

2.13 Experiencia en Contratos Similares

Presentar Actas de Recepción final de la obra o contratos donde se demuestre la experiencia en obras de similar magnitud y naturaleza (construcción de edificaciones, rehabilitaciones, remodelaciones, mejoras, ampliaciones de clínicas, laboratorios, Unidades de Salud, oficinas administrativas, edificios de apartamentos, hoteles sean estas construcciones nuevas o remodelaciones), de al menos tres (3) proyectos por lote en los últimos cinco (5) años, según la tabla 1. Si las obras se encontraran en ejecución o bajo compromiso contractual, deberá anexar

constancia suscrita por el contratante en la cual se haga constar un avance mínimo del 70%. (Anexo 7)

Tabla 1:

Lote	Monto de contratos similares	Cumple / No Cumple
1	\$111,889.20	
2	\$111,889.20	
3	\$111,889.20	
4	\$108,870.72	
5	\$108,870.72	
6	\$54,679.20	
7	\$54,679.20	

2.14 Capacidad Técnica

Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos (Anexo 8):

N.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Gerente de	Este profesional tendrá a su cargo la gerencia general de la	
	proyecto (*)	obra.	
		Propone para este cargo un profesional graduado en Ingeniería o Arquitectura, con experiencia mínima de tres proyectos como gerente o director de proyectos Obras de construcción o remodelaciones parciales o integrales, infraestructura pública o privada (centros de salud, escuelas , institutos de educación, alcaldías, entre otros) a los requeridos, en los últimos 10 años.	
2	Residente de	Este profesional tendrá a su cargo la responsabilidad del	
	proyecto(**)	seguimiento de la ejecución de la Obra, simultáneamente con el	

N.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
		personal de construcción, así como también la solución oportuna de problemas que se presenten en la ejecución, apoyo logístico y de campo del control de calidad de los materiales usados en obra y otras actividades inherentes.	
		Propone Ingeniero civil, arquitecto o técnico en ingeniería civil o Egresado en ingeniería civil. Con experiencia mínima de 3 años en construcción y 2 proyectos como residente de Obras de construcción o remodelaciones parciales o integrales, infraestructura pública o privada (centros de salud, escuelas, institutos de educación, alcaldías, entre otros).	
		El tiempo que deberá de dedicarle al proyecto es de tiempo	
3	Para la propues debidamente fir	completo. Derá acompañarse además del personal administrativo y técnico. La de este personal, el Licitante debe presentar el currículo vitae mado y sellado según aplique, de acuerdo al formulario Anexo 8-mento de licitación.	
	El personal propuesto deberá incluir copia de su título académico y/o los documentos probatorios necesarios.		
	(*)Para efectos de la oferta se debe de considerar que el gerente de proyecto, puede ser propuesto para todos los lotes que se oferten.		
	(**)En el caso del Residente deberá ser propuesto uno por cada lote.		
	El no cumplimiento en los requisitos del personal clave, será motivo de rechazo de la oferta.		

Equipos

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el equipo mínimo exigido que se enumera a continuación (Anexo 10):

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	El equipo mínimo para cada lote que oferte (sea este propio, alquilado o mediante arrendamiento financiero) es conforme al siguiente detalle: 1 Concretera de una bolsa 1 Vibrocompactadora	

2 Vibrador eléctricos
1 Minicargador
2 Equipo de soldadura.
2 Rotomartillo
2 Cortadoras
2 Taladros
1 Bomba achicadora
1 Generador de energía
El no cumplimiento de la presentación del equipo mínimo

2.15 Evaluación Económica

requerido, será motivo de rechazo de la oferta.

El Contratante verificará si las ofertas que se ajustan sustancialmente a las condiciones del Documento de Licitación Pública Nacional y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Contratante considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores; en caso que de la corrección resulte un incremento o disminución prevalecerá el precio unitario y, con la anuencia del Licitante, el nuevo monto se considerará mandatorio para el Licitante. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada.

La Comisión Evaluadora de ofertas, comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de Licitación Pública Nacional. Para efecto de comparación de las ofertas, éstas se evaluarán conforme el monto ofertado con IVA incluido.

2.16 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar por medio del Jefe UACI de la Institución, a cualquier Licitante que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Las aclaraciones y/o documentación adicional que la Institución Contratante solicite a cualquiera de los participantes sobre sus ofertas podrán ser subsanadas en un plazo determinado previa notificación por parte de la UACI de la Institución Contratante. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales.

2.17 Adjudicación del Contrato

La autoridad competente para la adjudicación del contrato objeto de la presente contratación será el titular del MINSAL, quien emitirá una Resolución de adjudicación.

El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se haya determinado que cumple con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación Pública Nacional y que representa el costo evaluado como más bajo.

El contratante tiene el derecho de rechazar o aceptar cualquier oferta, así como de anular la contratación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los licitantes afectados por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El resultado de la selección será comunicado al ofertante ganador y además publicado en el sitio web: www.comprasal.gob.sv y en www.salud.gob.sv

La adjudicación se hará por lote y no se le podrá adjudicar más de tres lotes por licitante.

El Comisión Evaluadora se reserva el derecho de recomendar la adjudicación de la presente licitación a aquellas empresas ofertantes que ya tengan contratos vigentes de tres o más proyectos adjudicados o en ejecución con este Ministerio.

2.18 Firma de Contrato

Una vez notificada la adjudicación al ofertante ganador, será convocado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI del Ministerio de Salud, a efecto de formalizar el respectivo contrato, para lo cual deberá de presentar la siguiente documentación debidamente certificada por Notario, a más tardar tres (3) días siguientes al recibo de la Notificación de la Resolución de Adjudicación:

Para personas jurídicas nacionales:

Documentación Legal:

(1) Para personas jurídicas nacionales:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- C. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

(2) Personas Jurídicas Extranjeras.

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal;
- d. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos documentos deberán estar vigentes.

De resultar adjudicatario del Contrato el Licitante se compromete a fijar su domicilio en la República de El Salvador.

(3) Para personas naturales:

- a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- C. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- d. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- e. Tarjeta del IVA del Licitante.

(4) Asociación en Participación o Consorcio:

Si dos o más personas jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

- a. Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio.
- b. Las personas que formen parte de la Asociación en participación o Consorcio, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Asociación en participación o Consorcio en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asociación en participación o Consorcio.
- C. La Asociación en participación o Consorcio, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- d. Cuando dos o más personas decidan participar en Asociación en participación o Consorcio, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.
- e. En el caso de los asocios, el líder deberá ser la sociedad que presente mayor capacidad financiera, quien tendrá la mayor responsabilidad y obligaciones ante el contratante, este compromiso deberá estar suscrito en escritura de constitución del asocio.

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR:

1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)

- 2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.
- 3. Solvencias vigente de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).
- 4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante.

Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas. Si se comprueba alguna alteración, el licitante será sancionado conforme lo descrito en las Normas del Banco Mundial.

Si dos o más personas jurídicas desean participar asociadas (APCA), deberán presentar la documentación siguiente:

Si dos o más personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha unión.
- 2.- Las personas que formen parte de la Unión responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la Unión en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de Asocio.
- 3.- El Licitante que formase parte de una Unión, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratare del mismo proceso de contratación.
- 4.- La Unión de Licitante, en el acto otorgamiento de la Escritura Pública de Asocio, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 5.- Cuando dos o más personas decidan participar en Unión de Ofertantes, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual establecidos respecto de la Capacidad Legal y Financiera de estas bases de concurso. Para efectos de evaluar la capacidad financiera, el Asocio deberá determinar qué Estados Financieros servirán de base para evaluación, caso contrario se evaluarán cada uno de ellos, promediándose la calificación obtenida, lo cual dará como resultado el puntaje del Asocio.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES ASOCIO (APCA):

Deberán presentar ambas Sociedades la siguiente documentación:

- 1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
- 2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
- 3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
- 4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del Licitante, vigente a la fecha de contratación

Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 Documentos Contractuales

Los documentos que constituyen el Contrato son:

- a. Documento de Licitación Pública Nacional con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)
- b. Oferta del Contratista
- c. Resolución de adjudicación
- d. Contrato
- e. Modificaciones contractuales si las hubiere
- f. Garantías

En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el contrato, prevalecerá este último.

3.2 Vigencia del Contrato

El contrato estará vigente a partir de la suscripción del mismo a satisfacción de las partes hasta que estas hayan cumplido sus obligaciones; la contratista que haya presentado las fianzas requeridas y estas hayan sido aprobadas por la UACI y el MINSAL al pago de sus obligaciones.

El cual no podrá exceder los días establecidos en la siguiente tabla:

LOTE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	UCSF Intermedia de San Francisco Menéndez (urbano). Ahuachapán.	210 días calendarios a partir de la suscripción del mismo.
2	UCSF Intermedia de Texistepeque, Santa Ana.	210 días calendarios a partir de la suscripción del mismo.
3	UCSF Básica San Miguel Texistepeque, Municipio de Texistepeque, Santa Ana.	210 días calendarios a partir de la suscripción del mismo.
4	UCSF Intermedia de Candelaria de la Frontera, Santa Ana.	210 días calendarios a partir de la suscripción del mismo.
5	Almacén Regional, Región Occidental de Salud, Santa Ana.	180 días calendarios a partir de la suscripción del mismo.
6	UCSF Intermedia de Atiquizaya, Ahuachapán.	165 días calendarios a partir de la suscripción del mismo.
7	USCF Básica de Santa Rosa, Municipio de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.	165 días calendarios a partir de la suscripción del mismo.

3.3 Plazo de ejecución de la Obra.

Ejecución de la obra por lote según tabla de abajo contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del Contrato, en coordinación con la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE
		EJECUCION
1	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de San Francisco Menéndez (urbano). Ahuachapán.	120 días
2	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Texistepeque, Santa Ana.	120 días
3	Mejora de Obra de UCSF Básica San Miguel Texistepeque, Municipio de Texistepeque, Santa Ana.	120 días
4	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Candelaria de la Frontera, Santa Ana.	120 días
5	Rehabilitación Almacén Regional, Región Occidental de Salud, Santa Ana.	90 días
6	Mejora de Obra de UCSF Intermedia de Atiquizaya, Ahuachapán.	75 días
7	Mantenimiento de Obra de USCF Básica de Santa Rosa, Municipio de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.	75 días

3.4 Supervisión

Estará a cargo de la Supervisión Externa contratada para el proyecto y dará el seguimiento Técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la Obra, a lo largo del proyecto desde que se entregue la Orden de Inicio hasta la liquidación de éste, velando porque se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales, y su relación administrativa con el contratante será a través de la Unidad de Ingeniería de la DDIS en coordinación con el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del Contrato quienes deberán informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del proyecto.

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obras llevarán los siguientes registros

Bitácora.

Será proporcionada por el CONTRATISTA y se mantendrá en la oficina de la Supervisión, en un lugar seguro y protegido, bajo custodia de esta, para el respectivo registro e indicaciones en la realización del trabajo. Al finalizar el proyecto el Contratista la empastara y remitirá al encargado de la administración, seguimiento y ejecución, pues forma parte del expediente del proyecto y para efectos de la liquidación final.

Bitácora de obra, que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de oferta y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

3.5 Plan de trabajo

En un plazo de hasta siete (7) días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo y flujo de desembolso actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado conforme el avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor para su respectiva revisión y aprobación con visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución.

3.6 Anticipo:

El pago anticipo será hasta por un monto de 30% del precio del contrato y se pagará al Contratista, contra la entrega del plan de inversión del anticipo y aprobación de la garantía de anticipo por el 100% de su valor, consistente en garantía bancaria incondicional o fianza, a más

tardar dentro de los diez días siguientes de la emisión de la orden de inicio y permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.

El anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.

Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar. Para dicho pago deberá presentar anexo a la factura: el plan de utilización del anticipo, documento que deberá ser firmado por el Supervisor, encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y el visto bueno del jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS. Así también, deberá presentar original de la nota de aprobación de la garantía que estipula el contrato, la cual es extendida por la UACI de este Ministerio.

El MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

3.7 Orden de Inicio:

La ORDEN DE INICIO será emitida por parte del MINSAL, a través del encargado de la administración, seguimiento y ejecución y el jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS, que en coordinación con la Región de Salud correspondiente emitirán un acta de reunión previa, con el objetivo de identificar que el lugar donde se desarrollara el proyecto se encuentra a disposición para que el contratista inicie los trabajos respectivos.

La Contratista, Supervisión y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato se harán presentes al terreno donde se ejecutarán las obras, en el día definido en la Orden de Inicio para dar por iniciada las labores de ejecución, lo cual quedará asentado en la Bitácora.

En un plazo de hasta siete (7) días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo y flujo de desembolso actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado conforme el avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor para su respectiva revisión y aprobación con visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.

Es importante aclarar que la orden de inicio se emitirá cuando ambos contratos (Supervisión y Contratista) estén debidamente legalizados.

3.8 Medición de la Obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado y de obra realmente ejecutada lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

3.9 Estimaciones

El Contratista presentará de forma mensual, dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del período, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado. El Supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días para aprobar o rechazar la estimación presentada.

Las estimaciones estarán firmadas por el Contratista, el Supervisor externo, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del Jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS.

Las estimaciones serán preparadas incluyendo la amortización del anticipo y las retenciones correspondientes, de conformidad al formato proporcionado por la DDIS

La estimación deberá contener la memoria de cálculos y un informe del mes correspondiente el cual deberá contener:

- Diagrama de Gantt y CPM, y flujo mensual de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Supervisión realice la comparación entre lo ejecutado y proyectado.
- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

3.10 Orden de Cambio

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obras se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados que sean definidos mediante acta de negociación de precios unitarios.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

Para solicitar la orden de cambio el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato con el apoyo del Supervisor deberá justificar y gestionar ante la UACI, con al menos quince (15) días de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente.

La justificación de la modificativa del contrato deberá estar firmada y sellada por el Contratista, el Supervisor externo, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del Jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS.

3.11 Recepción de los trabajos

El Contratista le informara al encargado de la administración, seguimiento y ejecución del Contrato que las obras están terminadas con el fin de emitir un Acta de Recepción Preliminar y final. En coordinación con la Supervisión externa realizaran la recepción preliminar para verificar la conclusión de la obra conforme al Contrato.

El Contratante, previa certificación de la Supervisión, establece que las obras han sido concluidas, procederá a emitir el Acta de Recepción Preliminar, en el que se indicará que la obra o una parte de ella ha quedado preliminarmente terminada en la fecha de la notificación del Contratista. El Contratista quedará notificado de la lista de los defectos y/o deficiencias menores, que deberá acompañarse al Acta de Recepción Preliminar mediante anexo. Estos detalles menores deberán ser subsanados por el Contratista antes que se firme la recepción final. En un periodo determinado por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato que no sobrepase el plazo contractual establecido, Una vez corregido tales pendientes el Contratista notificará de ello al Contratante.

De no existir defectos y/o deficiencias que subsanar por el Contratista, entonces se procederá a realizar la Recepción Final.

La Supervisión externa y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato establecen que la obra no ha sido concluida, el Contratista habrá incumplido el plazo contractual del lote y por lo tanto deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con la subclausula 3.15 Penalidades.

Tras la Recepción Final, el Contratante será responsable del cuidado y la custodia de la obra o de la parte pertinente de ella, así como también de los riesgos de pérdida o daños a ésta, y se hará cargo en delante de la obra o de la parte pertinente de ella.

Las etapas de ejecución de la obra, recepción preliminar, final y liquidación deberán estar finalizadas durante el plazo contractual de cada lote.

3.12 Liquidación del contrato.

El Contratista presentará una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez (10) días posteriores a la recepción final de la obra, previa revisión y aprobación por parte del Supervisor y Visto Bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato, esta estimación deberá ser firmada por el Contratista, el Supervisor externo, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del Jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS.

Esta estimación deberá acompañarse de un informe final el cual deberá contener:

Planos completos, lo cual comprenderá: dos copias impresas en papel bond en original, una para el establecimiento respectivo y otra para la Unidad de Ingeniería de la DDIS. Planos de "como quedó la obra", incluye: Planos arquitectónicos (plantas de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc.) y planos de todas las especialidades, en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja de 0.60 m x 0.90 m y el membrete, y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10; archivos digitales (2 CD).

- La Bitácora: El original debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de Contrato y nombre del proyecto.
- Descripción resumida del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada a dicha estimación.

Los documentos antes descritos deberán ser entregados al encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato

3.13 Forma de Pago

El contratante pagará al Contratista el monto total del lote, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto según lo descrito en el Contrato.

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América mediante transferencia o cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, dentro de un plazo dentro de

los sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original de la estimación debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor externo, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del Jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniería y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS. Original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la factura deberá incluir: Número de Contrato, Número de proceso, nombre del lote y las retenciones de Ley que correspondan.

El MINSAL reconocerá el cero punto cero dieciséis por ciento, por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la factura adeudada. Después de transcurrido los sesenta días de la entrega del quedan respectivo.

El Contratante gestionara que los pagos de cada estimación se realicen oportunamente para evitar atrasos en la ejecución del proyecto, que por tratarse de financiamiento externo debe cumplirse con la meta establecida.

3.14 Demoras y prórrogas de plazo de ejecución de la obra

PRÓRROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

El Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, como:

- 1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
- 2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.
- 3. Las órdenes impartidas por la Supervisión Externa en coordinación con el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista.

Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada una de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por el Contratista, el Supervisor externo, encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y visto bueno del jefe de Supervisión de la Unidad de Ingeniera y Jefe de la Unidad de Ingeniería de la DDIS.

Para tener derecho a la prórroga del plazo de la ejecución de la obra, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente ante la Supervisión y el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato, dentro de los <u>veinte (20) días</u> previos a la finalización del plazo contractual, Debiendo el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato gestionar ante la UACI, con al menos quince (15) días de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente para la modificativa del contrato.

3.15 Penalidades

La multa por cada día de retraso en el plazo de ejecución de la obra es del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

La UACI notificará el monto de la multa al contratista, para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UACI y a la UFI para continuar el proceso de liquidación del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista, éste será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo al referido saldo, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.

3.16 Multas por atraso.

Por atrasos parciales durante la ejecución de la obra, anteriores a la fecha de terminación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado por el contratante, el contratante aplicará una retención equivalente al 2% del valor de facturación o de estimación mensual del período atrasado.

Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por la supervisión, en un porcentaje igual o mayor al 10%.

El valor retenido será reembolsado posteriormente al contratista cuando el estado de avance físico efectivo de la obra se encuentre dentro del margen del 10% de desfase respecto de lo programado; caso contrario, el reembolso no será efectuado.

Si al término del plazo contractual, el contratista no recupera los atrasos parciales, las retenciones por multa no serán reembolsables y quedarán al contratante como retribución por daños y perjuicios.

Estos reembolsos serán realizados al actualizar el avance físico de la estimación siguiente.

En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista en el contrato, será responsable de pagar el costo mensual de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo a la referida retención, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.

En caso de rescisión del Contrato, las multas se aplicarán hasta el día de la notificación de la rescisión, inclusive, o hasta el día de la suspensión de las actividades por el Contratista.

3.17 Garantías

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguiente al recibo de la Notificación de adjudicación por parte del Contratante, el Licitante deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 13 de estos documentos.

Esta garantía deberá mantener su vigencia por UN AÑO contados a partir de la firma del contrato.

Garantía por pago de Anticipo

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar.

La Garantía de anticipo deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión durante el plazo de un año o hasta la deducción total del mismo. (Anexo 14) del documento de Licitación Pública Nacional). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la obra ejecutada, para lo cual entregará una garantía (Anexo 15 del documento de Licitación Pública Nacional) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días posteriores de la fecha en que la obra haya sido recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

3.18 Seguros

El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador. Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para pérdida o daño de Equipo: 5 % del valor del contrato
- (b) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 5% del valor del contrato
- (c) para lesiones o muerte:
 - (i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción
 - (ii) de otras personas: 3 % del valor del contrato

De lo antes solicitado deberá anexar copia de las pólizas certificadas por notario, al documento de solicitud de anticipo o al primer informe mensual de actividades ejecutadas, el cual será aprobado por la Supervisión Externa con el visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.

3.19. Rescisión del Contrato

Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y

siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.

- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un más del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

3.20 Solución de Controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

3.21 Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

- a) Total ejecución de las obras.
- b) Administración de la obra
- c) Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y la Supervisión.
- **d**) Contratación de mano de obra calificada.
- e) Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.

- **f**) El Pago de planillas, deberá ser verificado por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y la Supervisión.
- g) Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción, tales como protección de los ambientes del polvo generado en la obra, protección de equipos y mobiliario.
- h) Mantener el programa físico financiero de la obra permanentemente visible y actualizado, de acuerdo a formato aprobado por la supervisión con visto bueno del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato
- i) Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa.
- j) Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- **k)** Presentación de informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

RESPONSABILIDADES:

- a) El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b) El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y la Supervisión de cualquier responsabilidad.
- c) El Contratista se obliga a informar y obtener la aprobación escrita del encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato y este informar al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- d) Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
- e) El Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.

f) En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que indique el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.

INCLUYE 15 ANEXOS

San Salvador, 13 de Agosto de 2015

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANT

MINISTRA DE SALUD

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL LICITANTE

Nombre del Licitante:	
() Sociedad	d Individual
() Asocio (l	(Indique clase)
Dirección de las Oficinas Centrales:	
Dirección de la Oficina Local:	
Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asoci	ciación de Profesionales):
Fecha:	
Nombre del Representante Legal:	
Dirección:	
Teléfonos:	-
FAX:	
E-mail.:	_
Fecha de establecimiento de la Sociedad _	
Años de Experiencia	

NOTA: El MINSAL al adjudicar el proyecto considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.

(FORMULARIO DE OFERTA/PLAN DE OFERTA)

-		su oferta un cuadro re a a continuación, llena	1 1	· 1
Fecha:	de	de 201		
Proceso Licit	ación Pública Nac	ional No.		
	A DOLLING EL EG			

VER ARCHIVO ELECTRONICO ANEXO CON LA LISTA DE CANTIDADES (FORMULARIO DE OFERTA)

Nota: Deberá trabajarse utilizando dos (2) decimales, tanto en las cantidades, precio unitario y total

CARTA OFERTA

		[fecha]
A: Ministerio de Salud		
Dirección: Calle Arce No.827, San Salvador, UACI/MINSAI	L, segundo nive	1.
Ofrecemos ejecutar el proyectoNo.		,
de conformidad con los requisitos establecidos en el docume	ento de Licitacio	ón Pública Nacional por
la suma de	_ [indicar	la cantidad en
palabras]()[indicar la cantidad en números]		[indicar la moneda].
Incluyendo el IVA.		
Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con documento de Licitación Pública Nacional y Condiciones d		<u> </u>
Firma autorizada:		
Nombre y cargo del firmante:		
Nombre del Licitante:		
Dirección:		

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
Licitación Pública Nacional No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indicar el número de mes o años] contado a partir de [indicar la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [<i>insertar</i>	$^{\cdot}$ la firma de la persona ϵ	cuyo nombre y capaci	dad se indican].
En capacidad de [indicar la capacidad jur	rídica de la persona qu	ue firma la Declaración de Mantenimiento
de la Oferta]			
Nombre: [indicar	el nombre completo de	la persona que firm	a la Declaración de Mantenimiento de la
Oferta]			
Debidamente auto	orizado para firmar la o	oferta por y en noml	bre de: [indicar el nombre completo del
Licitante]			
Fechada el	día de	de 200	[indicar la fecha de la firma]
[Nota: En caso de	Asociación en Participa	ación o Consorcio, la	Declaración de Mantenimiento de la
Oferta deberá esta	ır en el nombre de la Asc	ociación en Participad	ción o del Consorcio que presenta la
Oferta].			

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las horas del día de de dos mil Ante mí,,
Notario, del domicilio de, departamento de, comparece el señor(a)
[especificar generales completas y documento de identidad], a quien conozco [si fuera el caso], quien
actúa en su calidad de [consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la
personería según el caso], y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la
Licitación Pública Nacional, número [establecer en letras] relativa a:
(nombre del proceso), que promueve el Ministerio de Salud, en
adelante denominado "MINSAL", BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES
DECLARACIONES: I. Que no es funcionario o ni empleado del MINSAL, ni el declarante, ni su
representante legal, $socio$, $accionista$, $administrador$, $directivo$, $director$, $concejal$ o $gerente$; \mathbf{II} . Que no
tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios, ni
empleados del \mathbf{MINSAL} , ni el declarante, ni su representante legal, $socio, accionista, administrador,$
directivo, director, concejal o gerente, de la sociedad ofertante según sea el caso; III. Que mi
representada es originaria de países miembros del Banco, de conformidad a lo establecido en acápite de
"Elegibilidad", y que ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad el acápite denominado
"Contrataciones No Elegibles para Financiamiento del Banco", ambos de las Políticas para la Adquisición
de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), numero
dos mil trescientos cuarenta y nueve $-$ siete; \mathbf{IV} . (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos
de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes; (b) que no
han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en el documento
de comparación de precios; (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante
los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato; (d) que ninguno de
sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les
adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con
fraude o corrupción; (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido
director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada
inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable
de un delito vinculado con fraude o corrupción; (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de
representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el

contrato o el contrato financiado por el Banco; (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en el documento de comparación de precios; V. Que ha recibido completas las [adendas, aclaraciones, enmiendas, [establecer el número en letras, según el caso], y las ha tomado en cuenta en la preparación de la oferta, y documentación para la presentación de esta Licitación (si las hubiere); VI. Que ha leído, comprendido y aceptado plenamente lo establecido en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales; VII. Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz, sometiéndose a su verificación por parte del MINSAL, en el momento que dicha institución lo estime conveniente. El suscrito notario hace constar, que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta, que para los efectos legales de esta acta notarial, y para los demás que surgieren en el proceso de Licitación, señala como domicilio esta ciudad, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento, que consta de ____ folios, y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR

NOMBRE DEL PROYECTO:
Por medio de la presente certifico que yo,
(Nombre de la Empresa Licitante)
Declaro haber visitado el lugar del Proyecto de "" y estudiado anteriormente los documentos de la licitación y cuidadosamente examinado el lugar.
Al mismo tiempo certifico que estoy satisfecho con la descripción del trabajo a ejecutar bajo las explicaciones recibidas por el MINSAL y que he entendido perfectamente los trabajos a ejecutar como está especificado en las bases de esta Licitación.
Contratista:
Cargo y sello:
Por MINSAL
Cargo y sello: Delegado de la Unidad de Salud
FECHA:

Licitación Pública Nacional No. FSSP-159-LPN-O

Formulario EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES

\boldsymbol{A}	NE	XO	7

Nombre jurídico del Licitante:		Fecha:	
Nombre jurídico del socio de la APCA:			
		LPNS No.:	
		Página	de páginas
Contrato similar No [indicar el número específico] de [número total de contratos similares requeridos]		Información	
Identificación del Contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación			
Función en el Contrato	□ Contratista	□ Contratista administrador	□Subcontratista
Monto total del Contrato			US\$
Si es socio de una APCA o subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	%		US\$
Nombre del Contratante:			
Dirección:			
Número de teléfono / Fax: Correo electrónico:			
	L		

Formularios para el Personal

Formulario PER -1-Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada para cada candidato y en conformidad con este Formulario para cada candidato.

1.	Cargo: Gerente del Proyecto
	Nombre:
2.	Cargo: Residente del Proyecto por lote
	Nombre

Licitación Pública Nacional No. FSSP-159-LPN-O

Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto

ANEXO 8-A

El Licitante deberá proveer toda la información solicitada abajo. Los campos marcados con asterisco (*) deben ser usados para la evaluación.

Cargo*				
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento		
	Calificaciones profesionales			
Empleo actual	Nombre del Empleador			
	Dirección del Empleador			
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)		
	Fax	Dirección electrónica		
	Cargo actual	Años con el empleador actual		

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde*	Hasta*	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante*

Deberá presentar atestados que respalden su participación en los proyectos detallados (Constancias o copias de contratos, actas de recepción)

CARTA COMPROMISO PARA RESIDENTE DEL PROYECTO

	San Salvador,	de	c	de		
SEÑORES						
PRESENTE.						
REF.: PROCESO No.						
Yo,						
comprometo a trabajar funciones de _	para la empresa			construcción	_, desam	Drovecto
denominado visitas semanale		, ded	licándole a	a dicho Proye	ecto la c	antidad de
Manifiesto no estar a encuentre en ejecución	•			<u> </u>	omo equi	ipo que se

FIRMA DEL PROFESIONAL Y SELLO PERSONAL DEL REGISTRO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS CUANDO APLIQUE

NOTA: LAS CARTAS DE COMPROMISO DEBERÁN SELLARSE CON EL SELLO DEL REGISTRO DEL PROFESIONAL, ADEMÁS DEL SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIOS PARA LOS EQUIPOS

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar que cuenta con el equipo mínimo exigido. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer de ser posible toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo del Equipo	*				
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal			
	Capacidad*	Año de fabricación*			
Situación actual	Ubicación actual				
	Información sobre compromisos actuales				
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero☐ fabricado especialmente				

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario				
	Dirección del propietario				
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto			
	Facsímile	Télex			
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados				
	específicamente con el proyecto				

Planos y Especificaciones Técnicas

SE ANEXA CD CONTENIENDO LOS PLANOS RESPECTIVOS EN PDF Y AUTOCAD

ANEXO No. 12

MODELO DE CONTRATO

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.	En consideración	a los pagos que	el Contratant	e hara	al Contra	atista cor	no en I	lo sucesivo se
me	nciona, este último	por este medio s	e comprome	te con	el Contra	atante a	ejecuta	r y completar
las	Obra	s p	or	ur	1	mo	onto	de
								у
a sı	ıbsanar cualquier de	efecto de las misn	nas de confor	midac	l, en todo	aspecto o	con las	disposiciones
del	Contrato.							
3.	El pago de las ol	bras objeto de e	este contrato	será	cargado	a la cif	frado p	oresupuestario
				Cate	goría			
					у			Componente

- 4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del presente Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
- 5. El contratista se obliga a ejecutar las obras objeto de este contrato en el plazo de _______, contados a partir de la Orden de Inicio, emitida por el MINSAL, por medio de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Sanitaria del MINSAL.
- 6. Fraude y Corrupción: El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, contratista es, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, Proveedores de servicios o Proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos, (En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, Proveedores,

contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, Proveedores de servicios, Proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco: a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación: (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona, ("Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos), (ii)"práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación, ("Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato), (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas, ("Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.)diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona; (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, ("Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato), para influenciar impropiamente sus actuaciones.(v), "práctica de obstrucción" significa: (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o, intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1(e) abajo. **b**) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate; c)anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias

para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, (Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones) incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine (Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un Proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario), subcontratista, consultor, fabricante o Proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los Proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

7. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse	por escrito y tendrán efecto a partir de la
fecha de su recepción, en las direcciones que a continu	ación se indican: a) El MINSAL en: Calle
Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y l	o) el Contratista en:, Teléfono
, Fax, Correo electrónico	·
En testimonio de lo cual las partes firmamos el prese	ente Contrato en el lugar, día, mes y año
inicialmente indicados.	
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE	
CONTRATANTE	CONTRATISTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[La entidad financiera a solicitud del ofertante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del CONTRATISTA]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del CONTRATISTA] (en adelante denominado "el CONTRATISTA") ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para la ejecución de [breve descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el CONTRATISTA está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules forDemandGuarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[Firmas de los representantes autorizados de la Entidad Financiera]

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

[La entidad financiera a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta] LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso]

[Membrete de la Entidad Financiera]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Comprador]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [indicar nombre completo y dirección del CONTRATISTA] (en adelante denominado "el CONTRATISTA") ha celebrado con ustedes el contrato No. [Indicar número del Contrato] de fecha [indicar la fecha del Acuerdo], para la ejecución de [breve descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el CONTRATISTA está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el CONTRATISTA ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el CONTRATISTA en su cuenta número [indicar número] en el [indicar el nombre y dirección de la entidad financiera].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el CONTRATISTA reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [indicar fecha]

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules forDemandGuarantees), ICC Publicación No. 458.

[Firma(s) delos representantes autorizados de la entidad financiera]

GARANTÍA DE BUENA OBRA

(NOMBRE Y GENE							•	
nombre y representaci						omicilio de		que
en adelante se llamará		ADDE DEL CO				41.1.1.		(ENI
Que se constituye fia					_			
LETRAS)			-		•			
Salud, la	buena		de	la	obra	que_(NOMB		DEL
CONTRATISTA) numero Celebrado e		da				na entregado	bajo ei co	штаю
Entre_(NOMBRE DI							IA NIATII	DAI)
Actuando en su calida								
y por la otra (TITUL)								
Ministra de Salud.	IN DLL IA	WO DE SALCI), actuan	do en non	iore dei iviiii	isterio de Sarud, v	cii su cano	iau uc
wiinisua de Saidd.								
Dicho contrato se refi	ere al: "NOI	MBRE No DE	L PROCE	SO DE L	icitación Pu	blica Nacional Y	NÚMER	O DE
CONTRATO"								
fecha en que la obra								
satisfacción por el M							•	
presente fianza podrá			-					
1		, 1	•		1 0			
(NOMBRE INSTITU	ICION FIAD	ORA)						
Especialmente estipul	a que ningún	cambio, prorrog	ga de plaz	o, alteració	ón o adición	a los términos del	contrato o	o a los
documentos contractu	ales incorpor	ados al mismo,	afectaran	en forma	alguna las o	bligaciones del fi	ador de ac	cuerdo
con este instrumento,	renuncia al a	viso de cualqui	er cambio	, prorroga	de plazo, al	lteración o adición	n a los tér	minos
del contrato o de los d	ocumentos co	ontractuales.						
La ejecución de esta f	anza no prec	isará más trámit	e que la co	omunicaci	ón oficial de	la Ministra de Sal	lud	
(NC	MBRE INST	TITUCIÓN FIA	DORA)					
D 1 C . 1		~ 1 1 '				1		1
Para los efectos de e								
competencia de sus t						_		
embargo, sentencia d			_	-		-	_	
depositaria de los bier	-	-	-	_	-	biemo de El Salva	iuor en ei	Kamo
de Salud, revelado a q	uien se nome	ne de la obligac	ion de l'en	un Hanza.				
En testimonio de lo cu	al firma la pr	esente en	ล	los día	s del mes de	de		
Lii testimonio de 10 et	ar mina ia pi		, a		der mes de	ac	·	

FIRMA

República de El Salvador

Ministerio de Salud (MINSAL)

Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública

Convenio de Préstamo No. 8076-SV

Llamado a Licitación

No. FSSP-159-LPN-O

"Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Sanitarios de Primer Nivel de Atención. Incluye Obras a Realizar en los departamentos de Santa Ana y Ahuachapan"

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. WB6205-11/13 del 12 de Noviembre del 2013
- 2. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato FSSP-159-LPN-O "Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centros Sanitarios de Primer Nivel de Atención. Incluye Obras a Realizar en los departamentos de Santa Ana y Ahuachapan"
- 3. El Ministerio de Salud invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para "Obras menores de rehabilitación y mantenimiento de centros sanitarios del primer nivel de atención".
 - Las Obras consisten en: trabajos preliminares, obras provisionales, demoliciones y desmontajes, estructuras, arquitectura, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, acabados, obras exteriores, etc., detallados en las especificaciones técnicas, planos constructivos y plan de oferta
- 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas Enero del 2011.
- 5. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán consultar el documento de licitación en las direcciones electrónicas: http://www.comprasal.gob.sv y http://www.salud.gob.sv. En la página de Internet de COMPRASAL, se publicarán las aclaratorias y enmiendas al documento de licitación que se generen en el período de consultas y respuestas. Sin embargo es responsabilidad de los

Licitación Pública Nacional No. FSSP-159-LPN-O

participantes consultar los últimos cambios en dicha página. El MINSAL no se responsabiliza por las fallas en las conexiones o deficiencias de los equipos de cómputo que impidan acceder a los Documentos Licitación.

- 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del día 16 de septiembre de 2015. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 horas del 16 de septiembre de 2015.
- 8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "**Declaración de Mantenimiento de la Oferta**", utilizando el formulario incluido en el Documento de Licitación.

Ministerio de Salud / Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Publica Atención: Jefe(a) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Dirección: Calle Arce No.827, San Salvador

Tel.: (503) 2205 7188; (503) 2205 7189; (503) 2205 7191

Fax: (503) 2281 0919 E-Mail: uaci@salud.gob.sv